



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

-  
Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

**“Montecarlo Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA I – N° 11**

Artículo 1.- Se crea la Dirección del Digesto Jurídico Municipal, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2.- La Dirección del Digesto Jurídico Municipal dependerá jerárquicamente de la Secretaría Legislativa y funcionalmente de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3.- Son funciones de la Dirección del Digesto Jurídico Municipal las siguientes:

- a) determinar la Rama y asignar el número arábigo de cada uno de los proyectos que van a ser tratados en cada Sesión;
- b) realizar y supervisar los análisis normativo, documental y epistemológico de las Ordenanzas sancionadas;
- c) supervisar la Técnica Legislativa;
- d) supervisar y controlar todo lo relacionado con el Digesto Jurídico Municipal;
- e) asesorar y colaborar con los Concejales;
- f) requerir y proveer los informes y antecedentes necesarios para el estudio de los asuntos sometidos a consideración del Digesto Jurídico Municipal;
- g) realizar la elaboración del Proyecto de Consolidación Normativa anual;
- h) asegurar su accesibilidad, búsqueda y uso al ciudadano;
- i) publicar y difundir las Ordenanzas vigentes;
- j) asesorar y difundir a la ciudadanía el Digesto Jurídico Municipal; y
- k) cualquier otra tarea relacionada con su función, indicada por el superior directo.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.